"ADQUISICIÓN DE RECARGA EN BIDONES DE AGUA PARA DISPENSADORES DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN".

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3640 /

QUILLÓN, 14 JUL 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica Nº097 de fecha 14 de junio de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/571, de fecha 16.06.2022;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-341-COT22, de fecha 20.06.2022, denominada **"ADQUISICIÓN DE RECARGA EN BIDONES DE AGUA PARA DISPENSADORES DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN";**
4. Orden de Compra N°5040-234-AG22, de fecha 24.06.2022;
5. Factura Electrónica N°44772, de fecha 28.06.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº75/22 de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio Nº5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
14. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;

15. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;

16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

18. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;

19. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

20. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir recarga en bidones de agua de 20 litros para dispensadores de pedestal para hidratación de deportistas usuarios de Polideportivo y Cendyr náutico.

- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-341-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 20.06.2022 y fecha de cierre 23.06.2022, de las empresas:

LAS VERTIENTES LIMITADA 77.318.760-6	Incluye todos los productos solicitados Recarga de agua purificada en botellones de 20 litros con envase retornable. despacho en domicilio del cliente sin costo. plazo de entrega 3 días recibida OC del cliente. VIGENCIA: 22-07-2022	$ 38.498.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*

- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, cumple con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.

- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".***

DECRETO:

1. AUTORÍCESE, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **LAS VERTIENTES LTDA., RUT 77.318.760-6,** por la suma de **$38.498.-** (Treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE RECARGA EN BIDONES DE AGUA PARA**

DISPENSADORES DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 24.06.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 01 001 001 SP 05 Bienes y servicios de consumo – Alimentos y Bebidas – Para personas,** del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.